



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL



Ministerio de
Economía
y Finanzas



ALARCON ALVIZURI Bertha
Patricia FAU 20131370645 soft
Fecha: 16/04/2025 15:04:29
Motivo: Firma Digital

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

HR 083403-2025

MEMORANDO CIRCULAR N° 0024-2025-EF/47.01

Para : Gabinete de Asesores
Secretaría General
Secretaría Ejecutiva del Viceministerio de Hacienda
Secretaría Ejecutiva del Viceministerio de Economía
Órgano de Control Institucional
Procuraduría Pública
Procuraduría Pública Especializada en Materia Hacendaria
Consejo Nacional de Competitividad y Formalización
Defensoría del Contribuyente y Usuario Aduanero
Tribunal Fiscal
Dirección General de Presupuesto Público
Dirección General de Contabilidad Pública
Dirección General del Tesoro Público
Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos
Dirección General de Abastecimiento
Dirección General de Política Macroeconómica y Descentralización
Fiscal
Dirección General de Política de Ingresos Públicos
Dirección General de Asuntos de Economía Internacional
Competencia y Productividad
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Dirección General de Mercados Financieros y Previsional Privado
Dirección General de Política de Promoción de la Inversión Privada
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Administración
Oficina General de Tecnologías de la Información
Oficina General de Servicios al Usuario
Oficina General de Enlace
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional
Oficina General de Inversiones y Proyectos
Oficina General de Recursos Humanos
Oficina de Comunicaciones
Oficina de Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de
Desastres

Asunto : Convocatoria - Concurso de Iniciativas y Buenas Prácticas de
Integridad MEF

Referencia : Directiva N° 003-2024-EF/47.01, aprobada mediante RSG N° 081-
2024-EF/13

Fecha : 16 de abril de 2025





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Me dirijo a ustedes, con relación al documento de la referencia, a fin de hacerles llegar, en anexos adjuntos, los siguientes documentos:

- Cronograma del Concurso de Iniciativas y Buenas Prácticas de Integridad MEF;
- Documento Aclaraciones de oficio (en formato de preguntas y respuestas); y
- Copia de la Directiva N° 003-2024-EF/47.01 “Lineamientos para el Reconocimiento de Iniciativas y Buenas Prácticas que promuevan el desempeño ético de la función pública en el MEF”, difundida en su oportunidad, en adelante la Directiva.

Asimismo, tengo a bien brindar las siguientes pautas adicionales:

- De haber inquietudes durante la presente convocatoria, éstas pueden ser remitidas por todo servidor, directivo o funcionario interesado, respetando las fechas detalladas en el cronograma.
- Las inquietudes deben ser enviadas desde el correo institucional y dirigidas a la cuenta concursointegridad@mef.gob.pe.
- Las respuestas ante inquietudes se enviarán a los correos institucionales de los servidores, directores o funcionarios que las formularon.
- En cuanto a la participación en el concurso, la información de la iniciativa o la buena práctica, a presentar, se consigna en la ficha que obra en el anexo 1 de la Directiva.
- La descripción debe ser clara y coherente, pudiendo adjuntar información complementaria.
- En caso de una buena práctica, mecanismo ya existente, es relevante detallar desde cuando se utiliza, el lugar donde se encuentra instalada, su aporte en materia de integridad, entre otros.
- En caso de una iniciativa, al ser un mecanismo nuevo (diseño/propuesta a futuro), es relevante que se tenga en cuenta, que su presentación al concurso y la firma del directivo/jefe en la ficha, es para efecto de la evaluación y reconocimiento, de conformidad con la Directiva, y en ningún caso obliga a priorizar recursos para su eventual implementación, toda vez que ello se gestiona a través de los procedimientos institucionales correspondientes.

Se les agradece por anticipado, el traslado del presente a todos los colaboradores del órgano y unidades orgánicas a su cargo.

Atentamente,

Firmado Digitalmente
BERTHA PATRICIA ALARCÓN ALVIZURI
Jefa
Oficina General de Prevención e Integridad Institucional





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Anexo 1

Cronograma del Concurso de Iniciativas y Buenas Prácticas de Integridad MEF

ETAPA		FECHA	RESPONSABLE
CONVOCATORIA			
1	Convocatoria mediante memorando circular a todos los órganos y unidades orgánicas del MEF	Miércoles 16/04/2025	OGPII
2	Formulación de inquietudes	Del lunes 21/04/2025 al miércoles 30/04/2025	OGPII
3	Respuesta a inquietudes	Hasta jueves 08/05/2025	OGPII
4	Presentación de la ficha de Iniciativas o Buena Práctica, a través de un memorando del responsable del órgano o unidad orgánica dirigido a la OGPII (creando una nueva hoja de ruta)	Del lunes 12/05/2025 al jueves 19/06/2025	Responsables de Órganos o Unidades Orgánicas
EVALUACIÓN			
5	Evaluación de iniciativas y/o buenas prácticas	Del viernes 20/06/2025 al jueves 10/07/2025	Comité evaluador
6	Suscripción del Formato de Evaluación de Iniciativas y Buenas Prácticas de Integridad	Jueves 10/07/2025	Comité evaluador
RECONOCIMIENTO			
7	Evento de reconocimiento	Durante el mes de agosto de 2025, previa coordinación con la alta dirección	-Comité evaluador

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificaciones. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en: <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

Anexo 2

Aclaraciones de oficio

- 1. Como INICIATIVA, estamos evaluando crear un espacio digital que brinde una atención amigable y eficiente a los usuarios, permitiéndoles realizar seguimiento de expedientes, trámites, notificaciones por buzón electrónico, entre otros, ¿esta idea, constituye una INICIATIVA de integridad?**
Rpta.
SI, al ser una idea nueva que coadyuvaría a la transparencia de los trámites.
En el supuesto que ya esté operando y al alcance de los usuarios, ya se consideraría una BUENA PRÁCTICA.
- 2. Un observatorio con acceso a usuarios, que contenga las opiniones emitidas por nuestra oficina, ¿constituye una INICIATIVA o una BUENA PRÁCTICA de integridad?**
Rpta.
Sería una INICIATIVA, si está a nivel de diseño.
En caso ya esté operando y al alcance de los usuarios, ya se consideraría una BUENA PRÁCTICA.
En ambos casos, desde la arista de integridad, podría coadyuvar a la predictibilidad.
- 3. El diseño de un video institucional que contenga un mensaje claro de rechazo a cualquier propuesta u ofrecimiento indebido por parte de tramitadores o supuesto intermediarios que toman el nombre del MEF o de alguna de sus direcciones a fin de obtener beneficios particulares (el cual se propone sea difundido a usuarios externos del MEF) ¿constituiría una INICIATIVA de integridad?**
Rpta.
SI, podría constituirse en una iniciativa de integridad, en la medida que permitiría que los usuarios externos no se dejen sorprender por personas inescrupulosas, además de reforzar la posición “tolerancia cero” del MEF, frente a la corrupción.
- 4. La instalación de espacios físicos transparentes, equipados, la realización de reuniones presenciales de coordinación u orientación con representantes de entidades, en el marco de las competencias de direcciones del MEF ¿constituye una iniciativa de integridad?**
SI, esta idea desarrollada y descrita como una iniciativa, constituiría un mecanismo de integridad pues coadyuvaría a la transparencia en la interacción con usuarios externos.
- 5. El diseño de “pop ups” para los sistemas administrados por el MEF a los que acceden usuarios, con mensajes o alertas explícitas que coadyuven a evitar actuaciones contrarias a la integridad, en interacciones específicas con dichos sistemas, ¿constituye una INICIATIVA de integridad?**





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
OFICINA GENERAL DE PREVENCIÓN
E INTEGRIDAD INSTITUCIONAL

**“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

SI, el diseño de mensajes explícitos con dichas características, en sistemas o plataformas administradas por el MEF, desde la arista de integridad, podría coadyuvar a reforzar conductas probas en la interacción con dichos sistemas o plataformas.

6. La implementación de “registros de auditoría” en aplicaciones que administra el MEF (para uso de usuarios externos o internos) ¿constituye una INICIATIVA de integridad?

SI, toda vez que dichas funcionalidades permiten contra con evidencias sobre qué, cuándo y quién realizó alguna interacción en registros, operaciones o transacciones que requieran dicho mecanismo de cautela.

7. Podrían darnos ejemplos de aquello que NO constituiría una INICIATIVA o una BUENA PRÁCTICA para efectos del concurso.

Rpta.

No serán considerados ni INICIATIVA ni BUENA PRACTICA para efectos del concurso, aun cuando son parte importante de nuestro trabajo:

- El diseño de declaraciones juradas en las que servidores o funcionarios se comprometen a respetar o evitar determinados supuestos en el marco de la integridad o la transparencia, toda vez que constituyen medios declarativos para reforzar una disposición legal.
- La emisión de disposiciones normativas o documentos que contengan “exhortos” por parte directivos, toda vez que son instrumentos unidireccionales, que, si bien disponen, reiteran o recuerdan determinados procederes, actividades o conductas esperadas, por si solos, no garantizan su acatamiento.
- La organización de asistencias técnicas, capacitaciones o charlas respecto de temas transversales o específicos, brindadas por expositores externos o internos al ser inherentes a las competencias de los órganos; salvo que se trate de actividades dirigidas a determinado público objetivo para incrementar la confianza de usuarios finales, relacionadas con determinado proceso, de acuerdo con el literal f) del numeral 5.1.1 de la Directiva.

